




 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL				 		
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0		FECHA:	07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	1 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONVENIO DE ASOCIACION PC No. 014 DE 2026**

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	014 DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NIÑO FELIZ
NIT:	800145039-1
OBJETO:	“DESARROLLO DE ACCIONES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN MES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L (\$\$271.684.400).
VALOR APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$261.235.000,00)
VALOR APORTE ESAL	DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$10.449.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (1) MES)
FORMA DE PAGO:	El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, el restante del valor del contrato, se pagara mediante actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades especificas a cargo del cooperante, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades especificas a cargo del cooperante., Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. PRIMER DESEMBOLSO: En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, un primer desembolso de hasta del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma




 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL				 		
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0		FECHA:	07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	2 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

	de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo.			
CDP No.	326 DE ABRIL 13 - 2026			
RP No.	365 DE ABRIL 23 -2026			
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:	ABRIL 24 - 2026			
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE ABRIL DE 2026			
MODIFICACIONES:				
MODIFICATORIA:			FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 23 - 2026			
FECHA ELABORACION DEL INFORME	JUNIO 30 -2026			

2. DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONTRATO:

La Alcaldía Municipal de Becerril, Cesar, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, Según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, establece que es necesario contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	3 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

Atendiendo la Ley 724 del 2001 que convoca a todo el país a hacer un homenaje a las niñas, niños y adolescentes de Colombia, reconociendo que son sujetos de derechos y que éstos deben ser prioritarios en la agenda pública y en la asignación de recursos, durante este cuatrienio (2024-2027), la Brújula 2026 orienta la acción de los territorios hacia la construcción de una Colombia que priorice acciones para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes y que su derecho a jugar desde un enfoque intergeneracional, diverso y territorial.

LA CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ “Vivenciar el derecho al juego en armonía con los demás derechos”, y en ese camino la relevancia de reconocer y configurar los principales entornos en los que las niñas, niños y adolescentes crecen y se desarrollan como escenarios seguros y libres de violencia.

Cada año, la Celebración se consolida como una oportunidad para avanzar en la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia, para priorizar en la agenda pública sus necesidades y para que los mandatarios y mandatarias del país se comprometan con el desarrollo de proyectos, programas y estrategias que contribuyan con su desarrollo integral y a su bienestar.

En el 2026 se inspira una gran meta: que Colombia sea un territorio para jugar, donde cada niña, niño y adolescente sin distinción pueda vivir su cotidianidad en entornos seguros, es decir; que su hogar, su barrio, su escuela, las calles por donde transitan, las ludotecas y parques, los hospitales, el entorno virtual sean espacios donde sean respetados, tratados con dignidad y en donde puedan divertirse, disfrutar y participar de manera genuina junto a su familia y a las personas adultas que tengan corresponsabilidad en su educación, cuidado y protección. Por tanto, este lineamiento es una invitación a todos los actores sociales, institucionales, comunitarios y familiares a sumarse con creatividad, compromiso y alegría a la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2026, para reafirmarla como una movilización social que nos recuerda, que garantizar los derechos y la participación de la niñez y la adolescencia es una responsabilidad de todas y todos.




Con la ejecución del proyecto nominado DESARROLLO DE ACCIONES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN MES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, se garantiza de manera efectiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la celebración del mes de la niñez. Así mismo, es instrumentaliza el juego como herramienta fundamental para que los infantes reconozcan sus derechos y gocen de ellos.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO.	24/04/2026	Dar inicio al convenio de asociación No. 014 de 2026.	23/05/2026.

Que, en mi calidad de supervisor del convenio de asociación No, 014 de 2026 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar el desarrollo correspondiente al Pago Final del Convenio de Asociación N° 014 de 2026 ejecutado del 24 de abril al 23 de mayo de 2026, en los siguientes aspectos:

- Presupuesto General Ejecutado
- Presupuesto Especifico Ejecutado
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Avance De Ejecución Financiera:
- Certificación De Cumplimiento:
- Anexos

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	4 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

4. PRESUPUESTO GENERAL EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO.

A continuación, se describen dentro del presupuesto general las actividades ejecutadas por parte de la ESAL durante la ejecución del convenio de asociación No. 014 de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Actividad
FASE UNO: COMPONENTE MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL		
1.1	Sensibilizar, convocar, informar y motivar a todos los actores sociales e institucionales a sumarse a las diversas acciones que se desarrollan en el marco de la Celebración Día de la Niñez 2026	\$ 4.470.000
2. FASE DOS: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DENOMINADA "COLOMBIA TERRITORIO PARA JUGAR" MUNICIPIO BECERRIL		
2.1	Materiales para las diferentes actividades lúdicas y educativas, sonido, elementos audiovisuales, recurso humano Para desarrollar los encuentros de juego.	\$198.290.000
3. FASE TRES: MOVILIZACIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA		
	Evento final	\$ 58.475.000
TOTAL, EJECUTADO		\$261.235.000,00

Amortiza del primer desembolso el valor de **\$130.617.500**

4.1 PRESUPUESTO EJECUTADO POR LA ESAL.




N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	COORDINADOR	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	AUXILIAR	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
3	PSICOLOGA	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Valor ejecutado				\$ 10.500.000

4.2 PRESUPUESTO ESPECIFICO EJECUTADO APORTE DEL MUNICIPIO,

En el presente cuadro de ejecución financiera se describen las actividades ejecutadas dentro del periodo de ejecución del presente convenio desde la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en el contrato:

FASE UNO: MOVILIZACIÓN INSTITUCIONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	LANZAMIENTO – "BRUJULA 2026, COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR"				4.470.000,00




 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	5 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

1.1.1	Sensibilizar, convocar, informar y motivar a todos los actores sociales e institucionales a sumarse a las diversas acciones que se desarrollan en el marco de la Celebración Día de la Niñez 2027	Unidad	1	\$ 4.470.000,0	\$ 4.470.000
SUBTOTAL MOVILIZACIÓN INSTITUCCIONAL					\$ 4.470.000
2. FASE DOS: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DENOMINADA "BRUJULA 2026, COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR"					
2.1	ENTORNO EDUCATIVO				\$ 81.050.000
2.1.1	Materiales para las diferentes actividades lúdicas y educativas, sonido, elementos audiovisuales, recurso humano	Unidad	5,00	\$ 16.210.000	\$ 81.050.000
2.2	ENTORNO COMUNITARIO				\$ 58.190.000
2.2.1	Materiales para las diferentes actividades lúdicas y educativas, sonido, elementos audiovisuales, recurso humano	Unidad	5,00	\$ 11.638.000	\$ 58.190.000
2.3	ENTORNO HOGAR				\$ 30.925.000
2.3.1	Materiales para las diferentes actividades lúdicas y educativas, sonido, elementos audiovisuales, recurso humano	Unidad	5,00	\$ 6.185.000	\$ 30.925.000
2.4	ENTORNO SALUD				\$ 28.125.000
2.4.1	Materiales para las diferentes actividades lúdicas y educativas, sonido, elementos audiovisuales, recurso humano	Unidad	5,00	\$ 5.625.000	\$ 28.125.000
Subtotal Desarrollo de Estrategias					\$ 198.290.000,0
3	MOVILIZACIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA RUTA 25 - JUGANDO EN CADA RINCON DEL MUNICIPIO BECERRIL-				\$ 58.475.000
3.1	Evento de cierre final, premiación, publicidad,	Unidad	1	58.475.000,00	\$ 58.475.000
Subtotal Movilización social					\$ 58.475.000
TOTAL VALOR EJECUTADO					\$ 261.235.000,00

4.2.1 PRESUPUESTO ESPECIFICO EJECUTADO APOORTE DE LA ESAL

N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	COORDINADOR	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	AUXILIAR	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
3	PSICOLOGA	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO				\$ 10.500.000

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:




 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	6 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

a. Cumplir de buena fe el objeto convenido. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO. g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio. h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio. k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda. l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio. m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

5.1. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION.

En cumpliendo con las actividades realizadas por la supervisión se pudo constatar que la ESAL cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación N° PC 014 de 2026. Y que en el informe de actividades demuestra la realización de las actividades ejecutadas dentro del plazo de ejecución del convenio, es decir del 24 de abril al 23 de mayo de 2026 las cuales son las siguientes:

- La ESAL realizó toda la fase de alistamiento lo cual incluyó movilización social a través de las redes sociales y medios de comunicación. Así mismo la realización de una encuesta.
- La ESAL desarrollo la estrategia de la “Brujula 2026” denominada Colombia un territorio para jugar. Donde se tendieron diferentes temas según el entorno:
 - Entorno Comunitario: “Importancia del derecho al juego” sensibilización dirigida a los padres y docentes del CDI, con el propósito de fortalecer los conocimientos y la importancia del derecho al juego como elemento fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	7 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						




- Entorno salud: “Hábitos saludables” sensibilización relacionada con la higiene personal, el lavado de manos y el adecuado cepillado dental, resaltando su importancia para el bienestar y desarrollo integral.
 - Entorno Educativo: Se sensibiliza para que el juego esté incluido en las aulas, en el recreo y llevarlo a casa como actividad extracurricular, teniendo en cuenta los intereses de las niñas, niños y adolescentes.
 - Entorno hogar: se socializaron herramientas de crianza que contribuyen a prevenir y eliminar la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
 - Entorno digital: Se sensibilizó sobre el uso responsable de las redes sociales y peligros de los juegos en línea, así como el uso creativo y formativo de la tecnología, que potencie su desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
- La ESAL garantizó el talento humano requerido para la ejecución del proyecto.
 - La ESAL brindó el transporte requerido para la ejecución del proyecto
 - La ESAL brindó los insumos proyectados y presupuestados para la ejecución del proyecto.

6. SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente convenio la Asociación “FUNDACIÓN NIÑO FELIZ”, Identificada Con El Nit. 800145039-1, Representada Legalmente por SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ, Identificada Con C.C. 55.227.722, Constituyó Con La Compañía De Seguros “Seguros Del Estado S.A.”, Con Nit Nro. 860.009.578.-6, la póliza de cumplimiento N° 47-44-101034751 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N°. 47-40-101011081 el 24 de abril de 2026 con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio De Asociación PC No. 014-2026.

RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.	5% del valor del convenio
Cumplimiento	Por el plazo del Contrato y Cuatro (04) meses más.	10 % del Valor del convenio.
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Por el plazo del Contrato y Tres (03) años más.	5 % Valor Convenio.
Responsabilidad extracontractual civil	Un plazo igual al período de ejecución del Convenio.	200 S.M.L.M.V. del valor del convenio.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	24-04-2026	24-09-2026	\$27.168.440.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENNIZACIONES.	24-04-2026	24-05-2029	\$13.584.220.00
CALIDAD DEL SERVICIO.	24-04-2026	24-09-2026	\$13.584.220.00
EXPEDIDA EL 24 DE ABRIL DE 2026			

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL					 	
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0	FECHA:		07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	8 de 9			
NOMBRE:		INFORME DE SUPERVISIÓN					

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
AMPARO			FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	Y		24-04-2026	24-05-2026	\$ 350.181.000.00
CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS.	Y		24-04-2026	24-05-2026	\$ 350.181.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.			24-04-2026	24-05-2026	\$ 350.181.000.00
EXPEDIDA EL 24 DE ABRIL DE 2026					

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente convenio.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APOORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MESES PAGADO
FUNDACIÓN NIÑO FELIZ	800145039	E	9503404825	21/04/2026	\$1.043.600	ABRIL - MAYO




NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APOORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
FUNDACIÓN NIÑO FELIZ	800145039	E	9505944981	03/06/2026	\$1.043.600	MAYO - JUNIO

Así mismo aporta certificación expedida por el contador donde certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, así mismos que se encuentra exonerado de aportes en SENA e ICBF

Que en mi calidad de supervisor del convenio de asociación No, 014 de 2026 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad, de igual forma la ESAL, se encuentra exonerada del pago de aportes en SENA e ICBF.

8. AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL CONVENIO APOORTE MUNICIPIO	\$ 261.235.000	96,15%
VALOR INICIAL APOORTE DE LA ESAL	\$ 10.449.400	3,85%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 271.684.400	100%
EJECUCIÓN APOORTE DEL MUNICIPIO		
PRIMER DESEMBOLSO	\$ 130.617.500	50%
ACTA FINAL	\$ 261.235.000	100%
AMORTIZACIÓN PRIMER DESEMBOLSO (EL 50% DEL ACTA FINAL)	\$ 130.617.500	50%

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL				 		
	NIT: 800.096.576-4						
	CODIGO:	110	VERSION:	1.0		FECHA:	07/2024
	DOCUMENTO:	F-CON-1007	PAGINA:	9 de 9			
NOMBRE:	INFORME DE SUPERVISIÓN						

VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	\$ 130.617.500	50%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	0%
SALFO A FAVOR DE LA ESAL	\$ 0	0%
EJECUCIÓN APORTE DE LA ESAL		
ACTA FINAL	\$ 10.449.400	100%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0	0%
EJECUCIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO		
TOTAL, EJECUTADO	\$ 271.684.400	100%
SALDO POR EJECUTAR	0%	0%



9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que la FUNDACIÓN NIÑO FELIZ, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente convenio, cumpliendo con las obligaciones establecidas en este y con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL Y CCF). Por lo anterior se autoriza el pago Final del convenio por valor de: **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$130.617.500)**

10. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades de la ESAL.
- Factura Electrónica No. FEVF - 46 De fecha 30 de junio de 2026
- Acta Final de Pago
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.


KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
 Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Elaboró: Maryuri Trespalacios Benítez – Profesional en asuntos admón.
 Revisó: Carlos Morales – Asesor Jurídico
 Aprobó: Kevin Osorio González - Sec. Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos